



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1345-2019-R

Lambayeque, 23 de setiembre de 2019

VISTO:

El expediente N° 4792-2019-SG-UNPRG, presentado por la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre exoneración de pago por derechos académicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente indicado en la parte visto, la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, hace de conocimiento que la estudiante Xintia Haiduk Sandoval Tarrillo, egresada de la Escuela Profesional de Matemática, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; solicita exoneración de pago del grado de bachiller y título profesional, en razón de haber pertenecido al taller artístico de danzas de esta Casa Superior de Estudios y, por encontrarse con limitaciones económicas que le impiden cancelar las tasas educativas correspondientes;

Que, a través del Oficio N° 760-2019-OGAA/VRACAD, el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, informa que la estudiante Xintia Haiduk Sandoval Tarrillo con código N° 111785-G, ha concluido con todas las asignaturas que le exige el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Matemática, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, el expediente cuenta con el Informe N° 056-2019-O.S.S., de la Jefa de la Oficina de Servicio Social, mediante el cual informa la situación socio-económica de la alumna y, el Oficio N° 1882-2019-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico, disponiendo que es atribución del Decano de la Facultad, otorgar la exoneración de pagos de tasas para el Grado Académico de Bachiller y es atribución del Rector disponer la exoneración especial de pago de derechos académicos para el título profesional; en cumplimiento al Artículo 222° del Reglamento General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, en el marco de la Resolución N° 1782-2003-R y su ampliación N° 1773-2004-R, el Rector ha dispuesto la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° EXONERAR por única vez, a doña **XINTIA HAIKUK SANDOVAL TARRILLO**, egresada de la Escuela Profesional de Matemática, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; del pago de los siguientes derechos académicos: hoja de no adeudar, acta de sustentación, título profesional y calografiado, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, los Vicerrectorados Académico Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector